

DECRETO N° 2097

Lanús, 06 de octubre de 2020.

VISTO: El Decreto Ley N° 6769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 928479/D/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el **Decreto-Ley 6769/58, -LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES-** CAPITULO IV, DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, art. 107, establece que *“La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.”*, el art. 108, que establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, cuyo Inciso 17 (Incorporado por Ley 14180), prescribe *“Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia.”*;

Que, el expediente **N° 928479/D/2018** surge que se ha presentado la **Sra. DE ANGELIS, ORNELLA**, y solicita la **HABILITACION** de un comercio de **VENTA ROPA DE CONFECCION Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS, PAÑALES, JUGUETES, CALZADOS, BOLSOS Y ARTICULOS DE BLANCO**, sito en la calle **DEL VALLE IBERLUCÉA 2940**, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene;

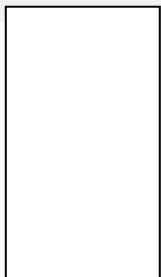
Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase el permiso solicitado para la **HABILITACION**, con sus respectivos motores, peticionado por medio del expediente **928479/D/2018**, por la **Sra. DE ANGELIS, ORNELLA**, para instalar un comercio de **VENTA ROPA DE CONFECCION Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS, PAÑALES, JUGUETES, CALZADOS, BOLSOS Y ARTICULOS DE BLANCO**, sito en la calle **DEL VALLE IBERLUCÉA 2940**, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.-

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección Habilitación Comercial, los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos Sobre Bienes. Fecho, **ARCHIVESE.-**



Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 07/09/2020 06:19:24
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/09/2020 01:01:02
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

